

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	159	FECHA:	6 de mayo 2021	PAGINA No.
				Página 1 de 2

"Por el cual se modifica el Decreto No. 001 del 4 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 "

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 001 del 4 de Enero del 2021, **"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"** se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2021.

Que, con el Decreto N° 154 del 6 de mayo de 2021 " POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021" se modifica el detalle DEL ANEXO DE INGRESOS Y GASTOS del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020, acreditando la suma de \$ 19.590.529.565.00 pesos, que el FONPET, ha apropiado para el Municipio de San José de Cúcuta, sin situación de fondos, que corresponden a recursos que se deben transferir al fondo nacional de prestaciones sociales del Magisterio para amortizar al pasivo prestacional del Municipio en relación con la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes afiliados al Fondo la Previsora S.A.

Que el artículo segundo del Decreto N° 154 del 6 de mayo de 2021 creó dentro del anexo de gastos del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 el rubro **"2.1.3.07.02.005 Fondo pensional de prestaciones sociales del Magisterio"** para funcionamiento de la entidad:

• **En funcionamiento:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2.1.3.07.02.005	Fondo pensional de prestaciones sociales del Magisterio

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	159	FECHA:	6 de mayo 2021	PAGINA No.	Página 2 de 2

Que como quiera que el objeto del proyecto forma parte de las acciones que debe desarrollar el sector educación en el municipio, se hace necesario delegar su ejecución en dicha secretaria de despacho:

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 001 del 4 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" en el SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relacionan:

• **En Funcionamiento:**

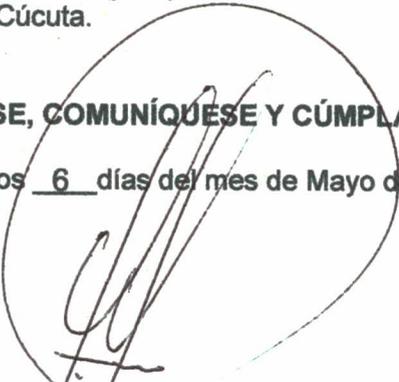
CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2.1.3.07.02.005	Fondo pensional de prestaciones sociales del Magisterio

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 001 del 04 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°017 del 8 de enero de 2021, N°048 de 4 de febrero, N°56 del 10 de febrero, N°102 del 23 de marzo, N°120 de 9 de abril y N°141 de 2021), continúan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 6 días del mes de Mayo del 2021.


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Marie Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General